RESOLUCIÓN CS N° 213/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 JUN 2008

Expediente N° 21.037/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación del Vicedirector Turno Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR ARTURO OÑATIVIA", y

CONSIDERANDO:

Que en su Tercera Sesión Extraordinaria del 27 de Mayo de 2008, el Consejo Asesor dio tratamiento a la moción presentada y aprobó por unanimidad proponer la designación del Prof. Héctor Equilverto RAMÍREZ, en el cargo de Vicedirector (turno tarde) del mencionado Instituto, por el período de cuatro (4) años.

Que este Cuerpo interpreta que lo actuado por el referido Consejo Asesor se encuadra en lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento del Instituto, aprobado por Resolución CS N° 114/90.

Que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos por la referida norma.

Por ello, luego de constituido en Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, inciso 33 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 5 de Junio de 2008)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Héctor Equilverto RAMÍREZ, D.N.I. N° 16.899.361, en el cargo de Vicedirector (turno tarde) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTUTO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) años, conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución CS N° 114-90.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la respectiva partida individual del Presupuesto del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Institutos de Educación Media, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Obra Social, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica, Dirección de RRPP y Prof. Ramírez. Cumplido, siga al mencionado Instituto a los efectos de dar continuidad al trámite respectivo. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR